



FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI  
Apellidos y Nombre: GARCIA ESTEBANEZ, ANGEL  
Cargo: Facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la  
Fecha: 20/05/2024 18:07

**ANEXO III**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LOS CONTRATOS BASADOS: ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

El presente anexo establece la estructura y contenido que debe contemplar el documento de licitación a elaborar por los organismos para la licitación de los contratos basados en el AM 1/2019.

El documento de licitación a elaborar por los organismos proponentes deberá adaptarse específicamente a cada contrato basado, respetando la estructura y contenido que se indica a continuación, eliminando lo que no proceda.

En los distintos apartados en que se estructura el documento de licitación se insertan recuadros sombreados que contienen aclaraciones, párrafos para incluir en el Documento de Licitación, según las circunstancias, así como referencias al PCAP o la LCSP.

**Asimismo**, se recogen algunas previsiones que deben incorporarse obligatoriamente a todos los documentos de licitación que se elaboren por los organismos interesados.

**FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS**

En el caso de que el contrato esté financiado total o parcialmente por el presupuesto de la Unión Europea /Fondos Europeos) se deberá tener en cuenta las Instrucciones que al efecto figuran en el portal de Contratación Centralizada en el siguiente enlace:

[https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal\\_content/XXA1X8YVROqE?\\_56\\_INSTANCE\\_XXA1X8YVROqE\\_articleId=14529&\\_56\\_INSTANCE\\_XXA1X8YVROqE\\_groupId=11614](https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal_content/XXA1X8YVROqE?_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_articleId=14529&_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_groupId=11614)

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Ministerio de Defensa	
Nº Expediente	44/19	
Objeto del contrato	Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio	
LOTE	3 sillería	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación.	

**B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO**

Organismo Destinatario	Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra.	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Subteniente Jefe Interino de la JAS D. Jesús S. Maldonado Jiménez.
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Jesús S. Maldonado Jiménez
	Correo electrónico	jmaljim@et.mde.es
	Teléfono	91 5242 054

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I
31.363,44 €	6.586,36 €	37.950,00 €

**D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR**

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SÍ/NO)	¿Cumple la necesidad de utilizar el salón de promociones como auditorio para eventos en formato sillas, así como poder impartir clases sin tener que utilizar mesas de las diferentes aulas, teniendo en cuenta además que debido al aumento de alumnos previsto para los próximos ciclos se evitaría adquirir más mesas para poder afrontar todas las necesidades.
---	---

**E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 3 Sillería del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.03.06.00	Sillas	Sillas de usos múltiples	330

**Especificaciones técnicas.**

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

Artículo n. 1 - *sillas-sillas de usos múltiples*.

Suministro, traslado y colocación de Silla Confidente, fija de 4 patas, estructura de tubo de acero oval 30x15x1,5 en color negro. Asiento y respaldo tapizado sobre espuma de poliuretano expandido de alta densidad. Contra de asiento y respaldo en polipropileno negro, apilable, con un brazo y con un brazo con pala abatible de nylon, patas en negro. Acabado a elegir en tela.



Garantía mínima de 1 año en revestimiento y deterioro de almacén.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes**.

#### **F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

#### **G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

#### **H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra.

Calle Santa Cruz de Marcenado 25, 28015 Madrid.

Persona de Contacto. Subteniente D. Jesús S. Maldonado Jiménez. (jmaljim@et.mde.es)

330 sillas confidente.

#### **I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

PASEO REINA CRISTINA 3  
28014 -MADRID-  
TEL: 91 7741740

Sobre 1.- Ficha técnica de los productos ofertados que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos que se solicitan, sin hacer referencia a la oferta que se presentará en el sobre 2.

Sobre 2.- Oferta económica.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

### J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR			
N. Criterio	CRITERIO	Aspectos a considerar en la valoración mediante juicio de valor.	PONDERACIÓN
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. criterio	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
1	PRECIO $P_i = P * \left( 1 - \frac{O_i - O_B}{O_B} \right)$ <p> <i>P<sub>i</sub></i> = Puntuación de la oferta a valorar.  <i>P</i> = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.  <i>O<sub>B</sub></i>=Oferta más baja (IVA excluido).  <i>O<sub>i</sub></i> =Oferta a valorar (IVA excluido).            Cuando <i>O<sub>i</sub></i> sea mayor o igual que 2 veces <i>O<sub>B</sub></i>, se asignarán 0 puntos         </p>	100	100
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

(\*) Indicar la formula

### K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento

#### **L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS**

EN EL CASO DE UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO)

La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se tiene que llevar a cabo en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos a continuación.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que se inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En tal caso el Órgano de Asistencia aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP sobre verificación de las ofertas que se presuman inviables por haber sido formuladas en término que las hacen anormalmente bajas. La simplificación procedimental que implica este procedimiento exige que la presunción de anomalía se verifique en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación que concede la Ley en el artículo 156 para requerirle que se constituya la garantía definitiva, el compromiso de adscripción de medios. De este modo, tampoco se retrasaría una eventual adjudicación del contrato.

#### **M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

## N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

## O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 14.12.121M2.660 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S-2830158-H	Sección de Asuntos Económicos de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro (SAECO DE LA JIAE CENTRO)
Oficina Contable	E02926602	Subdirección General de Contabilidad de DIGENECO. Paseo de la Castellana 109. 6ª Planta, 28071 Madrid.
Órgano Gestor	EA0003103	SAECO de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro.
Unidad Tramitadora	EA0003103	SAECO de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro.
Otros datos		Receptor directo de la Prestación ( Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra.

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

## P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.



Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### **Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA**

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

EL CORONEL JEFE DE LA JIAE CENTRO

FDO. D. ANGEL GARCIA ESTEBANEZ